



Sustanciación	477
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00345 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A
Demandado (s)	Distribuciones Barú S.A.S. y otros
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante presentó liquidación del crédito (09MemorialLiq18Dic.- expediente digital) del cual se envió copia al correo electrónico de la parte demandada -artículo 9°, decreto 806 de 2020-,

Trascurrido el termino sin que la parte contraria presentara objeción, y teniendo en cuenta, además, que la liquidación se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, se aprueba dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE

05

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bca46bb39cde1b4666cd92033cffc160c0d81d0188b6cbc05911ef522af3708c

Documento generado en 30/09/2021 05:21:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>